



MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON BRYAN ANTONIO GALENO BARRA.

14 ENE 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0214

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Contrato de Trabajo de fecha 17.12.2021, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Bryan Antonio Galeno Barra.
6. Decreto Alcaldicio N° 3531 de fecha 17.12.2021, Aprueba contrato de prestación de servicios entre I. Municipalidad de Algarrobo y Don Bryan Antonio Galeno Barra.
7. Correo electrónico de fecha 13.01.2022, enviado por la Sra. Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3531 de fecha 17.12.2021 se aprobó contrato de trabajo a plazo fijo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Bryan Antonio Galeno Barra, celebrado con fecha 17.12.2021, a fin de que éste último desempeñara las funciones de AUXILIAR DE ASEO, en Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean impartidas por el empleador. El trabajador queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos los deberes que le imponga este instrumento o aquéllos que se deriven de las funciones y cargo, debiendo ejecutar las instrucciones que le confieran sus superiores. Del mismo modo el trabajador se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación, desde el 15 de diciembre 2021 hasta el 15 de marzo 2022. Por los servicios antes descritos la Ilustre Municipalidad pagaría trabajador la suma bruta mensual de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos) impuesto incluido.
2. Que, correo electrónico 13.01.2022, Doña Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informa al departamento de Recursos Humanos que Don Bryan Antonio Galeno Barra, no se ha presentado a sus labores los días 11, 12 y 13 de Enero del 2022, por lo tanto, se solicita poner término al contrato.

DECRETO:

1. PÓNGASE TÉRMINO al contrato de trabajo celebrado con fecha 17 de diciembre 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Bryan Antonio Galeno Barra, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3531 de fecha 17 de diciembre del 2021, de conformidad a la Causal N° 3 del Artículo 160 del Código del Trabajo "No presentarse el trabajador a sus labores sin causa justificada dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días en el mes; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que está a cargo de una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto alcaldicio".
2. Notifíquese al trabajador copia de la presente resolución alcaldicia mediante la Secretaria Municipal o por carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATHA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./DYA/PYU/jmm

DISTRIBUCION

- Aseo y Ornato (1)
- Interesado (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo (1)



RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 ENE 2022

FECHA SALIDA: 17 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°